

INFORME DE GESTIÓN**PRIMER TRIMESTRE 2026****Comité Distrital de Justicia Transicional****NOMBRE DE LA INSTANCIA:** COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Decreto 339 de 2020 y Acuerdo 001 de 2023.**NORMAS:**

De acuerdo con el artículo 173 de la Ley 2421 de 2024, las entidades territoriales (distritos, departamentos y municipios) deben tener un Comité Territorial de Justicia Transicional, el cual *“es la máxima instancia de articulación, encargado de elaborar planes de acción en el marco de los planes de desarrollo a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las víctimas en el nivel departamental, distrital y municipal, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición, coordinar las actividades en materia de inclusión social e inversión social para la población vulnerable y adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración, y articular los planes y/o programas específicos derivados de la aplicación de la Estrategia de Intervención Territorial para materializar el enfoque de intervención de soluciones duraderas.”*

Decreto 339 de 2020 *“Por medio del cual se actualiza el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C”*

Acuerdo 001 de 2023 *“Por la cual se adopta el Reglamento interno del Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.”*

ASISTENTES:

 (Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron	
				Fecha	Total (En número)
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Alcalde Mayor de Bogotá	P	18/02/2026	1
1. Gestión Pública	Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	Consejera Distrital	S	18/02/2026	1
1. Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario General	I	18/02/2026	1
1. Gestión Pública	Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	Directora	IP	18/02/2026	1
1. Gestión Pública	Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	IP	18/02/2026	1
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretario Distrital de Gobierno	I	18/02/2026	1
2. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Director	IP	18/02/2026	1
3. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	I	18/02/2026	1
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	I	18/02/2026	1
4. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto para la Economía Social	Director	IP	18/02/2026	1
5. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaría de Educación del Distrito	I	18/02/2026	1
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretario Distrital de Salud	I	18/02/2026	1
7. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretario Distrital de Integración Social	I	18/02/2026	1
7. Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	Director	IP	18/02/2026	1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	I	18/02/2026	1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Orquesta Filarmónica de Bogotá	Director	IP	18/02/2026	1
8. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de las Artes	Directora	IP	18/02/2026	1
9. Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria Distrital de Hábitat	I	18/02/2026	1

9. Hábitat	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	Director General	IP	18/02/2026	1
10. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	I	18/02/2026	1
11. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	I	18/02/2026	1
12. Defensa	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante	I	18/02/2026	1
13. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	Directora Regional	I	18/02/2026	1
13. Inclusión Social y Reconciliación	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	Director Territorial Central	I	18/02/2026	1
14. Agricultura y desarrollo rural	Agencia de Desarrollo Rural	Representante	IP	18/02/2026	1
15. Interior	Ministerio del Interior	Delegado(a)	I	18/02/2026	1
16. Prosperidad Social	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	Delegado(a)	I	18/02/2026	1
17. Ministerio Público	Procuraduría Distrital de Bogotá	Procurador Distrital	I	18/02/2026	1
17. Ministerio Público	Personería Distrital de Bogotá	Personero delegado para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado	I	18/02/2026	1
17. Ministerio Público	Defensoría del Pueblo	Defensora Regional	I	18/02/2026	1
18. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegada Gladis Aristizábal	I	18/02/2026	1
18. Participación	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas	Delegado Robinson Murillo	I	18/02/2026	1
18. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	Delegada Paulina Majín	I	18/02/2026	1
18. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado	Delegada María del Pilar Rodríguez	I	18/02/2026	1
18. Participación	Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Delegada Ana Beatriz Acevedo	I	18/02/2026	1
19. Sector central orden nacional	Unidad Nacional de Protección	Delegado	IP	18/02/2026	1

20. Rama judicial	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	Delegado	IP	18/02/2026	1
-------------------	---	----------	----	------------	---

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

Una (1) / Una (1)

SESIONES EXTRAORDINARIAS

**REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Cero (0) / Cero (0)

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí
No

Actas con sus anexos: Sí
No

Informe de gestión: Sí
No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)			
	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó SI/NO
1. Ejercer como instancia de articulación para la elaboración de los planes de acción sobre prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a víctimas.	18/02/2026			Sí
2. Coordinar las actividades en materia de inclusión e inversión sociales para la población víctima del conflicto armado.	18/02/2026			Sí
3. Articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición.	18/02/2026			Sí
4. Coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el Distrito, en el orden nacional, departamental y municipal.	18/02/2026			Sí
5. Diseñar e implementar el Plan de Acción Distrital (PAD) y demás instrumentos conexos a la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas, a fin de lograr la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, con observancia del Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado y del Plan de Desarrollo del Distrito.	18/02/2026			Sí

6. Adoptar el Plan de Acción Distrital (PAD) y sus actualizaciones, con la periodicidad que establezca la ley.				NO
7. Determinar y ejecutar medidas de satisfacción a través del Plan de Acción Distrital.				NO
8. Realizar seguimiento a la implementación de las medidas de satisfacción.				NO
9. Incorporar mecanismos de articulación del Plan de Acción Distrital con otras entidades territoriales que puedan aportar a la implementación de la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.	18/02/2026			SÍ
10. Garantizar la inclusión del enfoque diferencial en los programas y/o proyectos que se dirijan a atender a la población víctima del conflicto armado.				NO
11. Elaborar, aprobar, actualizar y poner en marcha el Plan de Contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno. El plan debe ser actualizado anualmente o cuando se considere pertinente.				NO
12. Aprobar y actualizar el plan de Retorno y Reubicación según la normatividad vigente y las disposiciones del nivel nacional en la materia, presentado por la Oficina de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación o quien haga sus veces.	18/02/2026			SÍ
13. Revisar y evaluar las solicitudes de retorno o reubicación que se direccionen desde la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, cuando en Bogotá se haya aprobado el Plan de retorno o reubicaciones.				NO
14. Adoptar el concepto de seguridad para el retorno o la reubicación a partir de las evaluaciones de las condiciones de seguridad emitidas por la Fuerza Pública y complementadas por el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá, D.C.	18/02/2026			SÍ
15. Aprobar el diseño y formulación concertada de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.				NO
16. Apoyar a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas con la verificación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas del conflicto armado residentes en Bogotá.				NO
17. Preparar informes sobre la implementación de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.	18/02/2026			SÍ
18. Diseñar un mecanismo de evaluación periódica que permita hacer los ajustes necesarios a la ejecución del plan de acción distrital -PAD- de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, teniendo en cuenta los avances en el cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo.	18/02/2026			SÍ
19. Brindar información relevante sobre la valoración de hechos victimizantes masivos, a solicitud de la Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas en el proceso de verificación.				NO
20. Concertar la formulación y ejecución de los Planes Integrales de Prevención con el apoyo del Ministerio del Interior, en coordinación con los Comités Territoriales de Prevención.				NO
21. Adoptar las estrategias para garantizar la participación de las víctimas en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de acción territorial de asistencia,	18/02/2026			SÍ

atención y reparación integral a las víctimas.				
22. Adoptar las medidas conducentes a materializar la política, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de desarme, desmovilización y reintegración.				NO
23. Participar en la ejecución del programa de acompañamiento para la inversión adecuada de los recursos, a través de su Secretaría Técnica.				NO
24. Supervisar y realizar seguimiento a las delegaciones de administración de bienes que se efectúen, en virtud de lo establecido en el artículo <u>2.2.10.2</u> del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO
25. Verificar el cumplimiento de la asistencia funeraria a favor de las víctimas, en los términos establecidos en el artículo <u>2.2.6.3.5</u> , del Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015.				NO
26. Preparar informes sobre las acciones que se han emprendido y su resultado, los recursos disponibles y los solicitados a otras autoridades locales, regionales y nacionales, sobre las necesidades de formación y capacitación del personal que ejecutará las medidas de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas.				NO
27. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos encaminados hacia la prevención, asistencia, atención, y reparación integral a las víctimas, incorporen medidas que respondan a las necesidades particulares de los sujetos de especial protección constitucional o que se encuentren en mayor grado de vulnerabilidad.				NO
28. Darse su propio reglamento o modificarlo.				NO
29. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y que sean determinadas por la Ley.				NO

Nota: De las 29 funciones que tiene la instancia, durante la primera sesión se abordaron 9 de estas en tanto, debido al orden del día desarrollado, solo se ejecutaron aquellas funciones que correspondían directamente con los puntos de la agenda de la sesión, por tanto, aquellas que no se abordan responde a que no se relacionan con los temas tratados durante la respectiva sesión.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se desarrolló la primera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional en la cual se realizó seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 31 de diciembre de 2025, presentándose el porcentaje de avance en la ejecución de las metas y la ejecución presupuestal de los productos del PAD durante la vigencia 2025. Igualmente se presentó y aprobó la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico), específicamente lo relacionado con las rutas de integración local individual y familiar, y por último se presentaron las variables para la definición del Concepto de Seguridad para la ciudad de Bogotá. Esta sesión se desarrolló bajo el cronograma y la agenda establecidos por la Secretaría Técnica, previa confirmación por parte del Alcalde Mayor.</p>
--	---

<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>El Comité Distrital de Justicia Transicional se encuentra funcionando acorde con las normas vigentes y con la periodicidad definida para sus sesiones, actualmente se encuentra sesionando en los tiempos establecidos según el Acuerdo 001 de 2023.</p> <p>Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018, se cuenta con el plan de trabajo de esta instancia aprobado para el año 2026, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

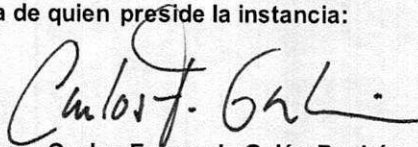
Durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se desarrolló la primera sesión ordinaria del CDJT:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
18/02/2026	N/A	<p>Dar respuesta por escrito al Pronunciamiento del Ministerio Público, de conformidad con las temáticas abordadas y las competencias de cada entidad para brindar la respectiva respuesta.</p> <p>Brindar respuesta al derecho de petición escalado y leído por la delegada Radha María del Pilar Rodríguez, en los tiempos establecidos en la ley.</p> <p>La delegada Paulina Majín solicita que la Unidad para las Víctimas asista a la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas con el fin de realizar el proceso de consulta previa con las autoridades indígenas correspondientes para el establecimiento de la normatividad que permita la integración local étnica.</p> <p>La delegada Ana Beatriz Acevedo solicita a la Unidad para las Víctimas adelantar mesas técnicas que contribuyan al establecimiento de la normatividad que permita la integración local étnica, no solo con las Mesas de Participación con enfoque diferencial, sino con todas las organizaciones de víctimas.</p> <p>El delegado Robinson Murillo solicita a la Unidad para las Víctimas continuar con el proceso de reconocimiento al</p>	<p>Para la presente sesión se aprobó el Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico) y las variables de seguridad para la definición del Concepto de Seguridad para la ciudad de Bogotá, el cual se definió como favorable para los procesos de retorno o reubicación en Bogotá, lo anterior de conformidad con la normatividad vigente.</p>

	<p>campesinado colombiano (no étnico) víctima del conflicto armado, así como revisar los impedimentos que se han tenido para dar continuidad a este proceso.</p> <p>La delegada Paulina Majín solicita a la Unidad para las Víctimas, como coordinadora del SNARIV, convocar a una reunión entre la Mesa de Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas, la OCDPVR, el Ministerio del Interior, la Personería de Bogotá y la Unidad para las Víctimas con el fin de unificar criterios y empezar a definir la normatividad que se requiera para que la Mesa se vea incluida en las rutas de integración local étnicas, dando a conocer también cuál será el sustento jurídico y cuál es el alcance que se dará en cada una de las localidades a la Política Pública de Integración Local, integrando el enfoque diferencial étnico.</p> <p>El Ministerio Público escalará la solicitud de la delegada Ana Beatriz Acevedo a la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos, con relación a las acciones adelantadas por la Unidad para las Víctimas en la concertación de la conformación de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas con el Consultivo Distrital Afro, para que así se realice el acompañamiento pertinente por parte de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>La delegada Ana Beatriz Acevedo solicita a la OCDPVR avanzar y adoptar las normatividades necesarias para que la Mesa de Enfoque Diferencial de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras continúe operando.</p> <p>El delegado Robinson Murillo solicita a la Policía Metropolitana de Bogotá desarrollar una mesa de trabajo para revisar los indicadores que presenta la institucionalidad frente a las percepciones de seguridad que viven los líderes y lideresas en los territorios.</p> <p>El Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán solicita a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia compartir a los delegados de las Mesas de Participación de Víctimas los resultados de la encuesta de la Cámara de Comercio.</p>	
--	---	--

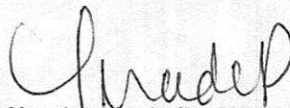
	<p>El delegado Robinson Murillo solicita a la Fiscalía General de la Nación revisar su celular y el celular del delegado Ramón Duarte, pues tienen alertas de que se encuentran clonados.</p> <p>La Fiscalía General de la Nación establecerá contacto con los/as delegados/as de las Mesas de Participación de Víctimas para adelantar las actuaciones a las que haya lugar con base en las denuncias mencionadas durante la sesión.</p> <p>La delegada Gladis Aristizábal solicita que se dé continuidad a las salidas que tenía la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas, con el objetivo de fortalecer el autocuidado y la salud mental de los delegados.</p>	
<p>Síntesis: Resultado de esta sesión, se presentó el seguimiento al Plan de Acción Distrital con corte a 31 de diciembre de 2025, en donde se dio a conocer el porcentaje de avance tanto en metas como presupuestal de las entidades con compromisos en el PAD; igualmente se presentó y aprobó la actualización del Plan Distrital de Retornos, Reubicaciones e Integración Local (no étnico), en particular las dos rutas de integración local que tiene el Distrito para acompañar los procesos de integración local de las víctimas que deciden reubicarse en Bogotá; se aprobó la favorabilidad del Concepto de Seguridad para Bogotá, lo que quiere decir que Bogotá cuenta con las condiciones de seguridad para adelantar los procesos de retorno y reubicación que sean solicitados por las víctimas, en el marco de la normatividad vigente del Ministerio de Defensa</p>		

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Carlos Fernando Galán Pachón
Cargo: Alcalde Mayor de Bogotá
Entidad: Alcaldía Mayor de Bogotá

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Isabelita Mercado Pineda
Cargo: Consejera Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Entidad: Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación

Proyectó: Laura Camila Torres Rodríguez – Contratista
Revisó: Camila Gómez Duarte – Asesora